

GARCÍA, GUTIÉRREZ GARAGORRI Y ASOC. , S.C.

Representación de

Santos Sanz



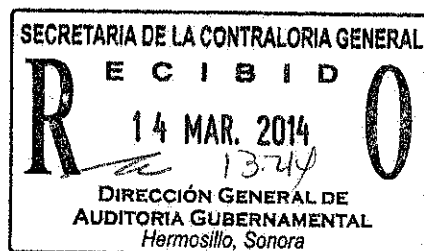
Grant Thornton

Auditoría • Impuestos • Asesoría

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

Estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2013, y dictamen de los auditores independientes.

CODESON
13 MAR. 2014
RECIBIDO



**Comisión del Deporte del Estado de Sonora
(CODESON)**

**Estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012
y dictamen de los auditores independientes**

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	2
Estado de ingresos y egresos	3
Estado de cambios en el patrimonio	4
Estado de flujos de efectivo	5
Notas sobre los estados financieros	6 a 12

García, Gutiérrez Garagorri y Asoc. S.C.



**García, Gutiérrez Garagorri
y Asoc. S.C.**
representantes de
Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Paseo Valle Verde 21
Col. Valle Verde
83200, Hermosillo, Sonora
T +52 662 260 2176
F +52 662 260 5710
www.ssgt.com.mx

A la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Al H. Consejo Directivo de la
Comisión del Deporte del Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON), que comprenden los estados de situación financiera, el estado de actividades, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros han sido preparados por la administración de CODESON de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria a CODESON, las cuales se mencionan en las Notas 2a y 9 a los estados financieros que se acompañan.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de CODESON es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se menciona en la Nota 9 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Base para la opinión con salvedades

Como se describe en la Nota 2e, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía no registró la depreciación de los bienes muebles y no calculó los efectos respectivos. De haberse registrado dicha depreciación el saldo de los bienes muebles se hubiera disminuido y se hubieran afectado tanto el resultado del año y de años anteriores, respectivamente.

Opinión del auditor con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en el párrafo Base para la opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013, y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 9 a los estados financieros adjuntos.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 9 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

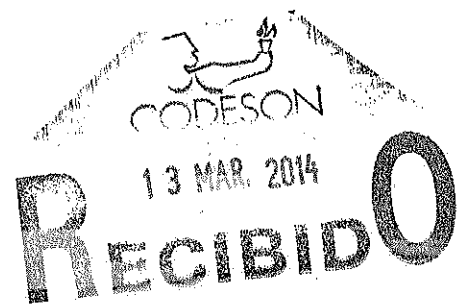
Otro asunto

Los estados financieros de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otro auditor quien expresó una opinión sin salvedades de fecha 23 de abril de 2013.



C. P.C. Humberto García Borbón
No. de cédula profesional 371462

07 de marzo de 2014.



Comisión del Deporte del Estado de Sonora
(CODESON)

Estado de situación financiera
31 de diciembre 2013 y 2012
(Cifras expresadas en pesos)

Activo	Nota	2013	2012
Circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	\$ 18,221,386	\$ 8,467,029
Cuentas por cobrar	4	398,126	296,278
Total del activo circulante		<u>18,619,512</u>	<u>8,763,307</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	5	799,041,152	581,138,134
Total del activo		<u>\$ 817,660,664</u>	<u>\$ 589,901,441</u>
Pasivo			
Corto plazo			
Porción a corto plazo del pasivo a largo plazo	6	1,648,671	1,648,671
Proveedores		59,277,768	30,364,244
Impuestos por pagar		261,461	193,133
Total del pasivo corto plazo		<u>61,187,900</u>	<u>32,206,048</u>
Largo plazo			
Financiamiento bancario	5	475,478,183	364,856,022
Secretaría de Hacienda Estatal	6	1,268,818	2,335,485
Total del pasivo		<u>537,934,901</u>	<u>399,397,555</u>
Patrimonio	7		
Patrimonio		213,659,997	216,038,049
Remanente (déficit) de ejercicios anteriores		(22,122,932)	(35,239,610)
Remanente del ejercicio		88,188,698	9,705,447
Total del patrimonio		<u>279,725,763</u>	<u>190,503,886</u>
Total del pasivo y patrimonio		<u>\$ 817,660,664</u>	<u>\$ 589,901,441</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Lic Vicente Angel Sagrestano Alcaraz
Director general

C. Martín Andrade Aguirre
Director de Administración y Finanzas

**Comisión del Deporte del Estado de Sonora
(CODESON)
Estado de ingresos y egresos
31 de diciembre 2013 y 2012
(Cifras expresadas en pesos)**

	Nota	2013	2012
Ingresos			
Subsidio Estatal	2f	\$ 317,421,078	\$ 291,887,444
Subsidio Federal	2f	8,332,743	12,153,285
Ingresos propios		3,874,378	4,094,274
Otros ingresos		45,913,919	5,470,943
Total de ingresos		375,542,118	313,605,946
Egresos			
Desarrollo del deporte		9,219,346	68,004,771
Alto rendimiento		37,384,925	45,205,051
Administración y finanzas		10,019,778	15,435,634
Dirección de infraestructura deportiva		86,644,788	118,095,350
Dirección general		13,262,646	7,095,735
Olimpiadas infantil y juvenil		26,279,433	25,595,272
Gastos de origen federal	2g	103,590,604	23,258,183
Contraloría interna		951,900	1,210,503
Total egresos		287,353,420	303,900,499
Remanente del ejercicio		\$ 88,188,698	\$ 9,705,447

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

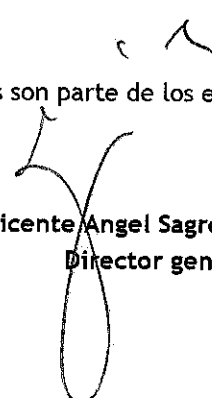

Lic Vicente Angel Sagrestano Alcaraz
Director general


C. Martín Andrade Aguirre
Director de Administración y Finanzas

**Comisión del Deporte del Estado de Sonora
(CODESON)
Estado de cambios en el patrimonio
31 de diciembre 2013 y 2012
(Cifras expresadas en pesos)**

	Patrimonio	Remanente (déficit) de ejercicios anteriores	Remanente del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 216,006,634	\$ (27,083,775)	\$ (7,684,596)	\$ 181,238,263
Aplicación de l remanente de 2011		(7,684,596)	7,684,596	
Inversión en activos fijos	351,530			351,530
Otros movimientos	(320,115)			(320,115)
Ajustes y reclasificaciones		(471,239)		(471,239)
Remanente del ejercicio			9,705,447	9,705,447
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>216,038,049</u>	<u>(35,239,610)</u>	<u>9,705,447</u>	<u>190,503,886</u>
Aplicación de l remanente de 2012		9,705,447	(9,705,447)	
Inversión en activos fijos	1,488,774			1,488,774
Bajas de activo fijo	(3,866,826)			(3,866,826)
Ajustes y reclasificaciones		3,411,231		3,411,231
Remanente del ejercicio			88,188,698	88,188,698
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u><u>\$ 213,659,997</u></u>	<u><u>\$ (22,122,932)</u></u>	<u><u>\$ 88,188,698</u></u>	<u><u>\$ 279,725,763</u></u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.


Lic Vicente Angel Sagrestano Alcaraz
Director general

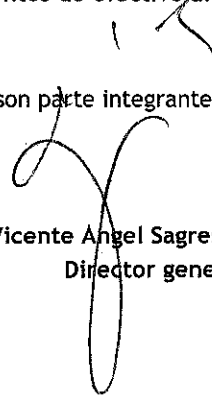

C. Martín Andrade Aguirre
Director de Administración y Finanzas

Comisión del Deporte del Estado de Sonora
(CODESON)

Estado de flujos de efectivo
31 de diciembre 2013 y 2012
(Cifras expresadas en pesos)

	Nota	2013	2012
Actividades de operación			
Remanente del ejercicio		\$ 88,188,698	\$ 9,705,447
Partidas relacionadas con actividades de inversión:			
Depreciación		88,188,698	9,705,447
Incremento en cuentas por cobrar		(101,848)	1,616,719
Aumento (disminución) de proveedores y otras cuentas por pagar		28,913,524	(4,181,111)
Impuestos por pagar		68,328	(53,766)
Adeudo a la Secretaría de Hacienda Estatal		(1,066,667)	(1,200,000)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		116,002,035	5,887,289
Actividades de inversión			
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	7	(221,769,844)	(364,933,591)
Bajas de activo fijo	7	3,866,826	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(217,903,018)	(364,933,591)
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento		(101,900,983)	(359,046,302)
Actividades de financiamiento			
Patrimonio adquirido o donado, neto	7	(2,378,052)	
Ajustes al patrimonio			(166,533)
Ajustes o reclasificaciones a remanentes de ejercicios anteriores	7	3,411,231	(471,239)
Financiamiento bancario		110,622,161	364,856,022
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento		111,655,340	364,218,250
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		9,754,357	5,171,948
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período		8,467,029	3,295,081
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período		\$ 18,221,386	\$ 8,467,029

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Lic Vicente Angel Sagrestano Alcaraz
Director general


C. Martín Andrade Aguirre
Director de Administración y Finanzas

**Comisión del Deporte del Estado de Sonora
(CODESON)
Notas a los estados financieros
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras expresadas en pesos)**

1. Actividad y antecedentes del organismo

Los orígenes del CODESON provienen del año 1973 cuando se creó la Federación Deportiva de Sonora, misma que fue abrogada por la ley número 105 publicada el 9 de abril de 1985.

El 17 de octubre de 1985 mediante decreto Numero 1 se crea el Instituto del Deporte del Estado de Sonora, mismo que el 29 de diciembre de 1989 se cambió su denominación al de Instituto Sonorense del Deporte y la Juventud, ambos Institutos tenían el carácter normativo y técnico para la práctica, fomento y desarrollo del deporte de aficionados.

Fue hasta el 12 de julio de 1999 cuando se crea la Comisión del Deporte del Estado de Sonora mediante la ley 187 del Deporte para el Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Sin embargo, esta ley 187 fue abrogada el 16 de febrero de 2009 cuando se crea la ley 254 de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.

Objeto

El CODESON se constituyó como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sirviendo de coordinación y apoyo técnico al Gobierno Ejecutivo del Estado de Sonora.

El CODESON tiene a su cargo la planeación, evaluación y el fomento de las actividades deportivas en la aplicación del Sistema Estatal del Deporte, siendo las atribuciones más importantes las siguientes:

- I. Coordinar, organizar y fomentar la enseñanza y la práctica del deporte, en todos sus tipos y categorías.
- II. Formular, proponer y ejecutar las políticas relacionadas con el deporte y la cultura física.
- III. Elaborar el programa estatal del deporte que se derive del plan estatal de desarrollo.
- IV. Implementar acciones con base en las opiniones del consejo consultivo.
- V. Fijar lineamientos en materia de eventos deportivos, así como normar la participación oficial de los deportistas que representen al Estado en competencias deportivas estatales, regionales y nacionales, la integración y preparación técnica de preselecciones con la intervención de las asociaciones deportivas en dichas competencias.
- VI. Proponer los mecanismos para la adecuada coordinación de acciones con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal en lo relativo a programas de investigación en ciencias y técnicas del deporte, particularmente en medicina deportiva.
- VII. Crear los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales a fin de impulsar el desarrollo del deporte en todo el territorio de la entidad y el mejoramiento integral del deportista.
- VIII. Fomentar las relaciones de cooperación entre organismos deportivos municipales, estatales y nacionales.
- IX. Proponer programas de capacitación en materia del deporte.

- X. Fomentar de la manera más amplia la creación, conservación y mejoramiento de las instalaciones y servicios deportivos.
- XI. Celebrar convenios de concertación con los sectores social y privado.
- XII. Los demás que determinen otras leyes, reglamentos o acuerdos del Ejecutivo del Estado.

2. Principales políticas contables

a. Bases de presentación

Los estados financieros están preparados conforme a las normas de información financiera gubernamentales que le son aplicables. (Véase nota 9)

b. Inversiones temporales

Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor.

c. Cuentas por cobrar

Los ingresos derivados de la operación propia de la CODESON, como subsidios, arrendamiento y otros servicios se registran en contabilidad hasta el momento en que se cobran. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existe una reserva para cuentas incobrables ya que las partidas que se consideran irrecuperables se cancelan en el ejercicio que se conocen.

d. Control presupuestal

CODESON formula presupuestos para cada año, con el fin de cumplir con sus objetivos y metas y ejerce control de sus ingresos y egresos del ejercicio a través de sus sistemas contables, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.

e. Inmuebles, mobiliario y equipo

Las adquisiciones de activo fijo se registran a su costo de adquisición. La depreciación de los activos fijos se calcula en base en la vida útil de los activos. (En el ejercicio no se registró la depreciación de los bienes adquiridos, y desconocemos el efecto en los estados financieros, CODESON está en proceso de realizar los cálculos respectivos y los cuales en su momento deberá afectar contra resultados de ejercicios anteriores previa autorización del consejo.)

f. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de CODESON se reconocen cuando se obtienen y se reconoce una cuenta por cobrar por aquellos pendientes de recibir.

g. Reconocimiento de egresos

Los egresos se reconocen en base acumulativa, en la fecha en que se erogaron o en el momento en que se reconoce el compromiso de acuerdo a la partida presupuestal que le corresponda. Los gastos de origen federal se refieren a las transferencias a Entidades Federativas y Municipios para infraestructura deportiva.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuenta de cheques	\$18,221,386	\$ 1,680,557
Inversiones		6,786,472
	<u>\$18,221,386</u>	<u>\$ 8,467,029</u>

4. Cuentas por cobrar

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Deudores diversos	\$ 339,408	\$ 27,004
Anticipo a proveedores		224,649
Subsidio al empleo	58,718	44,625
	<u>\$ 398,126</u>	<u>\$ 296,278</u>

5. Inmuebles, mobiliario y equipo

	<u>Inversión 2012</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Inversión 2013</u>
Inmuebles	\$194,458,959	\$586,241,116		\$780,700,075
Mobiliario y equipo	21,207,715	384,750	3,866,826	17,725,639
Vehículo y equipo de transporte	615,438			615,438
Obra en proceso	364,856,022	46,174,991	411,031,013	0
	<u>\$581,138,134</u>	<u>\$632,800,857</u>	<u>\$414,897,839</u>	<u>\$799,041,152</u>

Durante el ejercicio de 2013 y en el ejercicio 2012 las adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo fueron por un importe de \$221,769,844 y \$351,530 respectivamente, las cuales fueron autorizadas por el consejo directivo. En el ejercicio se traspasó de la obra en proceso al rubro de inmuebles la cantidad de \$411,031,013. En los mismos periodos se autorizaron las bajas de activo fijo por un total de \$3,866,826 y \$320,115. Dichas bajas fueron autorizadas en acta de la segunda sesión ordinaria No. JD/II/2012, las cuales se registraron contablemente hasta agosto de 2013.

La obra en proceso se refiere a la construcción del Estadio Sonora ubicado en Hermosillo, Sonora, para su construcción CODESON celebró un contrato mixto de obra pública financiada a precio alzado, precios unitarios y tiempo determinado con un valor de \$377,607,980, que a la fecha asciende la deuda a \$475,478,183.

6. Cuentas por pagar a Secretaría de Hacienda Estatal

	2013	2012
Este adeudo proviene de un apoyo financiero otorgado por la Secretaría de Hacienda Estatal, el 12 de noviembre de 2009 por un importe de \$8,000,000, destinado para cubrir compromisos con ciertos acreedores; pagadero en amortizaciones mensuales, no se pactó el pago de intereses y con vencimiento en diciembre de 2014.	2,917,489	3,984,156
Porción circulante	<u>(1,648,671)</u>	<u>(1,648,671)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 1,268,818</u>	<u>\$ 2,335,485</u>

7. Patrimonio

Al 31 de diciembre 2013 y 2012 el patrimonio de la CODESON se integra de la siguiente manera:

Concepto	2013	2012
Patrimonio adquirido	\$ 19,546,546	\$ 21,924,598
Patrimonio donado	194,113,451	194,113,451
Subtotal	<u>213,659,997</u>	<u>216,038,049</u>
Remanente (déficit) de ejercicios anteriores	(22,122,932)	(35,239,610)
Utilidad del ejercicio	88,188,698	9,705,447
	<u>\$ 279,725,763</u>	<u>\$ 190,503,886</u>

En los ejercicios 2013 y 2012 se autorizaron las bajas de activo fijo por un total de \$3,866,826 y \$320,115.

Dichas bajas fueron autorizadas en acta de la segunda sesión ordinaria No. JD/II/2012, las cuales se registraron contablemente hasta agosto de 2013.

Durante el ejercicio de 2013 registró créditos a resultados de ejercicios anteriores por \$3,411,231. Los principales conceptos que modificaron a esta cuenta corresponden principalmente a registros, mismos que fueron aprobados en la tercera junta de consejo JD/III/6.3/2013.

8. Entorno fiscal

En virtud de sus fines no lucrativos, CODESON no es contribuyente del impuesto sobre la renta sobre (ISR) el remanente del ejercicio, y es sujeto exento del impuesto empresarial de la tasa única (IETU), sin embargo, sí es responsable solidario por la retención y entero de los impuestos tal y como lo requieren las disposiciones fiscales. Asimismo CODESON no es contribuyente del impuesto al valor agregado que le es trasladado en la adquisición de bienes y servicios, el cual incluye como parte del costo de adquisición de dichos bienes o como parte de la erogación realizada.

9. Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables:

Normas de información financiera gubernamentales

- Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son: Control presupuestario de los ingresos y de los gastos, subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades, estimación de cuentas incobrables, reexpresión, obligaciones laborales, arrendamiento financiero, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.
- Las normas contables principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales), reglas específicas de registro y valoración del patrimonio y parámetros de estimación de vida útil, emitidas por el CONAC, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UXG de la SHCP, las entidades podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

- Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades tienen la obligación, a partir 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características

señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes: Marco conceptual, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, clasificador por objeto del gasto, Clasificador por tipo de gasto, clasificador por rubro de ingresos, catálogo de cuentas de contabilidad, momentos contables de los egresos, momentos contables de los ingresos y manual de contabilidad gubernamental.

- **Gasto comprometido:** el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;
- **Gasto devengado:** el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- **Gasto ejercido:** el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;
- **Gasto pagado:** el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- **Información financiera:** la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio; Ingreso devengado: el que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos;
- **Inventario:** la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas;
- **Lista de cuentas:** la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda;
- **Manuales de contabilidad:** los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema

- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles

Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia; mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.


Lic Vicente Ángel Sagrestano Alcaraz
Director general


C. Martín Andrade Aguirre
Director de Administración y Finanzas